

Fecha:	01 de agosto de 2026	Hora: 23:50
Asunto:	DECISIÓN N° 08	Doc. N°: 11
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante N° 39 Junior	

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de DC, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo n°: 39

Concursante: JOAQUÍN BRAVO-VILLASANTE MARTÍNE

Hora (del hecho): 23:43

Sesión: Carrera 2

Hecho: Carenado delantero en posición incorrecta

Infracción: Infracción al Reglamento Deportivo Art. 19.6

Decisión: 5 seg en la sesión anteriormente mencionada

Razón: El dorsal 39 comete una infracción del reglamento deportivo en su artículo 19.6 al llevar el pontón delantero en posición incorrecta al llegar a la verificación tras carrera

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Manuel Bernabé Lacárcel

Presidente CC.DD

Eloy García García

Comisario Deportivo

Antonio López Ruiz

Comisario Deportivo